

**Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/55/2020	GPE14I1C6	03-03-2020
Código de verificación electrónica 6T0I5Y6B3P23325I121F		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**DÑA. ROCÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 24/02/2020, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la contratación de un Técnico/a del Área de Deportes del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera y Página Web Municipal (www.corvera.es), y se remitieron como oferta genérica al Servicio de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).

Visto que el plazo para presentar los requisitos y méritos que son susceptibles de valoración, tal y como se establece en las citadas Bases, es del 27/02/2020 al 04/03/2020 (ambos inclusive).

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.-CONSTITUIR el Tribunal Calificador, que en cumplimiento de la Base Séptima de la convocatoria, estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Ramón Menéndez Chaves.

SUPLENTE: M^a Isabel Pardo Aranguren.

SECRETARIO:

TITULAR: M^a Ángeles Miguélez Estébanez.

SUPLENTE: Ana García Martínez.

VOCALES:

TITULAR: Estefania Martín Argüello.

SUPLENTE: M^a José Fernández Díaz.

TITULAR: Eva Bernárdez Vilaboa.

SUPLENTE: Marino Sánchez Sánchez.



CORVERA DE ASTURIAS

2º.-CONVOCAR a los miembros del Tribunal Calificador, el Lunes 9 de marzo de 2020, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para realizar la valoración/baremación de los méritos acreditados por los aspirantes (Fase Concurso), en cumplimiento de la Base Quinta de la convocatoria.

3º.-Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador, y publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera de Asturias y Página Web Municipal (www.corvera.es).

4º.-Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.-Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.-Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.